

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de septiembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Habiéndose suscitado dudas sobre la constitución de las Mesas para la elección de miembros para las Cámaras Agrícolas provinciales, he acordado que en los pueblos que no pueda asistir el cura párroco delegue en otro sacerdote del término municipal, y para que la Junta local de Reformas Sociales tenga representación, el alcalde-presidente de ella delegue asimismo en un vocal de la misma. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander, 20 de septiembre de 1919.

El Gobernador,  
*Marqués de Valdavia.*

##### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso

de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de agosto de 1919.

El gobernador,  
*Marqués de Valdavia.*

#### Reemplazo de 1919.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

##### Marina de Cudeyo

- Número 25. José Quintana Quintana.
- » 27. Indalesio Campo Hoyo.

##### Cabezón de la Sal

- Número 28. Lino Gutiérrez Bada.

##### Entrambasaguas

- Número 18. Ildefonso Gómez Fernández.

##### Hazas en Cesto

- Número 18. Norberto Cruz Sierra.

##### Liérganes

- Número 1. Fulgencio Abascal Gómez.

##### Santoña

- Número 34. Gervasio Toribio San Emeterio Lavín.

##### Guriezo

- Número 2. Crisanto Llamosas Martínez.
- » 4. Juan José Landeras Nuño.
- » 5. José Gutiérrez Larena.
- » 6. Arturo Cerro Ortiz.
- » 13. Balbino Múgica Gutiérrez.
- » 16. Leoncio Fernández Crespo.
- » 23. Antonio Gorostegui Prado.
- » 25. Félix Orive Humarán.
- » 26. Francisco Nieto Angulo.
- » 28. Francisco Cerro Martínez.
- » 32. José Pérez Ruiz.
- » 35. Narciso Nazábal Carranza.

**Castro Urdiales**

- Numero 2. Agustín Aragón Angulo.  
 » 3. Jesús Villanueva Garay.  
 » 7. Fernando Alceda González.  
 » 12. Pedro Tueros Aparicio.  
 » 14. José Sánchez Fernández.  
 » 15. Miguel Ortiz Ortiz.  
 » 16. Ignacio Rigada Peña.  
 » 20. Antonio Helguera Liendo  
 » 23. Marcelino Marcaida Meilan.  
 » 24. Ricardo González Maza.  
 » 26. José Trabadelo Núñez.  
 » 28. Gregorio Ayala Herrera.  
 » 29. Juan Ignacio Inchausti Torre.  
 » 30. Eduardo Berasategui Ibarra.  
 » 31. Juan Hierro Gorriarán.  
 » 32. Manuel Martínez Gorriarán.  
 » 33. Jerónimo Sierra Somarriba.  
 » 34. Gabriel Melgosa Iturbe  
 » 35. Francisco Luengo Pulgar.  
 » 36. Domingo Martínez Diéguez.  
 » 37. Agapito Allende Villanueva.  
 » 38. Eduardo Portillo Monasterio.  
 » 40. Santiago Viota Gómez.  
 » 41. Pedro Veci Terán.  
 » 42. Antonio Sánchez Fernández.  
 » 43. Venancio Rivero Garay.  
 » 44. Antonio Santa Ana Ajenjo.  
 » 48. Casimiro Valdés Elósegui.  
 » 49. Santiago Martínez Conde.  
 » 53. José Fernández Fernández.  
 » 54. Antonio Ruz Llano.  
 » 56. Agustín Fernández Sánchez.  
 » 57. Juan Helguera Fernández.  
 » 58. Tomás González Sánchez  
 » 59. Vicente Salgado Payán.  
 » 62. Joaquín Colina Torrealdea.  
 » 63. Martín Sánchez Peña.  
 » 64. Joaquín Inchausti Lazcano.  
 » 67. Jose Echevarría.  
 » 70. Juan José Soto Cuevas.  
 » 71. Félix Prieto Alonso.  
 » 78. Juan Cendoya Ruiz.  
 » 80. José López Fernández.  
 » 81. José García.  
 » 82. Félix Fernández Tajada.  
 » 83. Exuperio Rufizo Fernández Francos.  
 » 84. Manuel Arambarri Prado.  
 » 85. Martín Ortiz Isusi.  
 » 86. Valentín Anguila Afanador.  
 » 89. Rafael Torre Vélez.  
 » 91. Luis Zaballa Babarro.  
 » 92. Andrés Hierro Calle.  
 » 95. Ramón Puente Gutiérrez.  
 » 96. Bonifacio Pérez y Pérez.  
 » 97. Nicolás Rojas Sierra.  
 » 98. Pedro Zaballa Herrán.  
 » 101. Antonio Medel Ugarte.  
 » 103. Felipe Hernández Pérez.  
 » 105. Gregorio Echevarría Bárcena.  
 » 107. Isidro Valdor Angulo.  
 » 109. Vicente Irazábal Vildósola.  
 » 110. Fernando Alvarrez Carrera.  
 » 112. Jesús San Emeterio Alvarado.  
 » 113. Miguel Inés Alvo  
 » 115. José Gutiérrez Fuente.  
 » 118. Amadeo Rafael Esteban.  
 » 126. Nicolás Miguélez Pérez.

**Los Corrales de Buelna**

- Número 2. José Luis Fernández Quevedo.  
 » 3. Estanislao Eugenio López Gómez.  
 » 5. Francisco Fernández Monte.  
 » 14. Lorenzo Valentín Pérez y Pérez.  
 » 15. José Rojo González.  
 » 18. Lucas Francisco Pérez Fernández.  
 » 22. Ignacio Jesus Solar Mediavilla.  
 » 39. Pedro Nicolás Fernández López.  
 » 46. Jesús Leoncio Varela Garrido.

**Santa Cruz de Bezana**

- Número 8. Laureano Llata Sancibrián.  
 » 9. José Ramón Bárcena Pérez.  
 » 27. Luis Jesús Gutiérrez Cardín.

**Camargo**

- Número 1. Demetrio Modesto Alvillo Coteruelo.  
 » 12. Eugenio Grande González.  
 » 15. Juan Gómez Solana.  
 » 16. Justo Obregón González.  
 » 17. Miguel Segundo Pereda Méndez.  
 » 29. Francisco Salmón Meruelo.  
 » 36. Aquilino Bolado Lanza.  
 » 53. Eutimio Eliseo Salmón Cagigas.  
 » 54. Jesús Alonso Alonso.  
 » 64. Efrain Santos Riancho.  
 » 66. Antonio Francisco Sáiz García.  
 » 68. Casto Miguel Reigadas Lanza.  
 » 71. Vicente Cagigas Díez.

**Santander**

- Número 310. Juan Canales Canales.  
 » 442. Manuel Bóo Collantes.  
 » 448. Florencio Haya Higareda.  
 » 462. Buenaventura Cristóbal Balmón.

**SECCION DE MINAS****Número 14.561**

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad «Nueva Montaña», domiciliada en Santander, ha presentado el 3 de junio actual una solicitud de concesión de 378 pertenencias con el nombre de «Cantábria», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Peña Viguera, término de Helguera y Sillió, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca clavada en el camino carretero que bordea la Peña Viguera, y desde él se medirán al O. 20 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. magnético 600 metros, la 2.<sup>a</sup>; de esta al E. 2.100 metros, la 3.<sup>o</sup>; de esta al S. 1.800 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al O. 2.100 metros la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al N. magnético, 1.200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

# Junta provincial de Beneficencia

## PATRONATOS.—DOTES

Esta Junta, en sesión de 17 del corriente, acordó aprobar la lista siguiente de solicitantes que han justificado su derecho a las dotes de la fundación de don Juan Madrazo, en Marrón.

La que se publica para conocimiento de las interesadas, debiendo presentarse las cinco parientes y las 29 primeras de la lista en el santuario de la Bien Aparecida, a las once de la mañana, del día 5 del próximo mes de octubre, para hacer efectivas las dotes que les corresponden.

Santander, 18 de septiembre de 1919.—El vicepresidente, Juan B. Rubín.—P. A. de la J., el secretario, Arturo de la Escalera.

*Lista de las solicitantes que han justificado su derecho a las dotes de la fundación de don Juan Madrazo, de Marrón.*

### PARIENTES

1. Luisa Eusebia Ortiz Madrazo; fecha del matrimonio: 15 noviembre de 1882.
2. Tomasa Serafina Ochoa Calzada, 14 febrero 1887.
3. Antonia Isabel Pacheco Arenas, 28 agosto 1888.
4. Joaquina Ochoa Calzada, 16 mayo 1889.
5. María Amparo Iturralde Oriiz, 18 abril 1899.

### SOLICITANTES QUE HAN JUSTIFICADO SU DERECHO

1. María Francisca Fernández Trueba; fecha del matrimonio: 8 enero de 1876.
2. María Ateca García, 28 febrero.
3. María Aniceta Cipriana Alvarado, 6 marzo.
4. Casilda Francisca Martínez González, 17 abril.
5. Benita Tomasa Iturralde Iturralde, 12 noviembre.
6. María Angela Iturralde Madrazo, 14 ídem.
7. María Carmen Claudia Angulo Blanco, 7 febrero 1877.
8. Manuela Cruz Iturralde Iturralde, 21 ídem.
9. Eusebia Juana de Tapia Bustillo, 19 julio.
10. María Ortiz Vega, 31 ídem.
11. Josefa Andrea Iturralde Iturralde, 10 agosto.
12. Victoria Dominga Otero Iturralde, 28 noviembre.
13. Juana Pilar Ortiz Ateca, 14 enero 1878.
14. Emeteria Celedonia Abascal, 9 mayo.
15. María Serapia Martínez González, 14 ídem.
16. María Patricia Martínez Cano, 24 junio.
17. María Hierro Fernández, 39 octubre.
18. María Rufina Fernández Sáinz, 24 enero 1879.
19. María Irene Gutiérrez de la Vega, 12 febrero.
20. Agustina Ramona Ortiz Gómez, 8 junio.
21. María Bonifacia Trueba Martínez, 10 enero 1880.
22. Dionisia Amalia Ortiz Gómez, 25 diciembre.
23. Eusebia Rufina Iturralde, 2 marzo 1881.
24. Isabel González Ramón, 27 junio.
25. Encarnación Luisa Teresa Abascal, 27 septiembre.
26. Eulogia Eustaquia de la Cagiga, 12 noviembre.
27. Aurelia Evarista Abascal Iturralde, 17 ídem.
28. Serafina Sofía Alvarado Ruiz, 20 agosto 1882.
29. Faustina García Bonachea, 23 noviembre.
30. Catalina Casimira Gómez y Gómez, 4 octubre 1883.
31. Petronila María García Bonachea, 13 septiembre de 1884.
32. Victoriana González Fernández, 5 noviembre ídem.
33. Martina Basilisa Arenado García, 20 ídem.
34. María Segunda Ateca Martínez, 15 diciembre ídem.
35. Nestora Juliana Fernández Trueba, 1 febrero 1885.
36. Ricarda Ezequiela García Iturralde, 25 mayo.

# Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1919:

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas de servicios municipales, así como la del agente del Municipio en Santander en el ejercicio de 1918.

Quedar enterado del producto de la función benéfica organizada en beneficio del instrumental de la banda y dar las gracias a los organizadores y elevar a 4 pesetas diarias la asignación del director.

Aprobar tres dictámenes de la Comisión de Fomento acerca de solicitudes para la ejecución de obras y conceder a don Froilán Gómez adoquines para la construcción de una acera.

Trasladar a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento una petición de terreno hecha en término de la Vega por don Emiliano Alonso.

Adquirir los enseres útiles, previa tasación, de la empresa anterior del teatro.

Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de contadores de agua.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior y una cuenta de servicios municipales.

Aprobar el pliego de condiciones para la venta de las fincas de doña María Plana legados al hospital de esta villa.

Denegar la petición de terreno hecha por don Emiliano Alonso en virtud del informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Conceder alojamiento provisional a la fuerza de la Guardia civil en que ha sido aumentado el puesto de esta villa.

Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta de hierbas del paseo de Cupido y que sean cedidas por un tanto alzado.

Dejar sobre la mesa a examen de la Corporación el pliego de condiciones para el servicio de extracción de basuras de la vía pública.

Que la Alcaldía gestione la sustitución de la Congregación religiosa que hoy administra el Hospital por otra análoga.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior y cuatro cuentas por servicios municipales.

Aprobar el pliego de condiciones para el servicio de extracción de basuras bajo el tipo de 2.000 pesetas anual.

Destinar el terreno de ejido del Páramo para campos de sport en virtud de petición hecha por varios jóvenes de la localidad.

Que conste en acta la protesta de la Corporación municipal contra la resolución gubernativa desautorizando al Municipio para el cobro del servicio de ensamblajes.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior y cuatro facturas de servicios municipales.

Conceder 300 pesetas anuales de subvención al teniente de la Guardia civil para pago de su casa-habitación.

Quedar enterado de la resolución gubernativa desechando el recurso interpuesto por doña Mariana Jorrín y otros contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre venta terrenos.

Aprobar la lista y cuadro de secciones para la elección de asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año económico y que se fijen al público por 8 días a efectos de reclamación.

Que el uso de los terrenos del Páramo destinados a campos de sport sean concedidos mediante subasta y a petición de la Sociedad que lo solicita.

Reinosa, 30 de septiembre de 1919.—Luis Mazorra.—V.º B.º, Miguel Ruiz Duque.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## EDICTO

### *Juzgado de primera instancia de Torrelavega*

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del fedatario, pende expediente de aprobación de operaciones particionales de doña Luisa Ruiz y García de la Rasilla, que falleció en el pueblo de Mata, Ayuntamiento de San Felices, el veintitrés de octubre del año último, siendo viuda de don Eulogio González Quijano, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha una providencia mandando poner de manifiesto dichas operaciones en la Secretaría del au'orizante, por término de ocho días, haciéndolo saber a los que se crean herederos de don Eulogio González Quijano, al fiscal municipal y a los demás interesados.

Y para que lo acordado sirva de notificación en forma a los que se crean herederos del finado don Eulogio González Quijano, a fin de que las presten su aprobación o las impugnen en el término indicado, se expide el presente con el apercibimiento de que, pasado dicho término sin hacerse oposición, serán aprobadas.

Torrelavega, dieciseis de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.—El secretario judicial, Lic. Vicente Muñoz.

## EDICTO

### *Juzgado de primera instancia de Torrelavega*

En virtud de lo dispuesto en providencia del día trece del actual, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de doña Daría Cacho Ruiz de Villa, vecina que fué de esta ciudad, se expide el presente por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarla que las personas que luego se dirán, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

#### *Personas que reclaman la herencia*

Sus hermanos de doble vínculo llamados don Juan Demetrio, don Joaquín, doña María Dolores Marcelina Antonia y don Antonio Luis Cacho Ruiz de Villa y el cónyuge viudo don Antonio Argumosa y Argumosa en la cuota usufructuaria correspondiente.

Dado en Torrelavega, a quince de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.—El secretario judicial, Lic. Vicente Muñoz.

Don Eloy Esperanza de Oyarbide, juez municipal de bienes anteriores, en funciones, del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que el día once de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, San José, 14, 1.º, la venta en pública subasta de las porciones de fincas siguientes, sitas en el pueblo de Renedo de Piélagos y su barrio de Sorribero:

1.ª La tercera parte proindivisa de una casa con huerta, compuesta de planta baja y desván, siendo sus dimensiones cuatro metros sesenta centímetros de frente por once metros y noventa centímetros de fondo. La huerta mide tres carros, o sean cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, formando una sola finca que linda: Norte, con ferrocarril del Norte; Sur, otra casa y terreno de la testamentaria de don Antonio Blanco Vega; Este, carretera vecinal, y Oeste, con terreno de José Sota.

2.ª La sexta parte proindivisa de un carro de terreno, o sea una área setenta y ocho centiáreas; linda: por Norte, ferrocarril del Norte; Sur, propiedad de dicha testamentaria; Este, carretera, y Oeste, huerta de la misma testamentaria de don Antonio Blanco.

Están tasadas dichas tercera y sexta partes de fincas en trescientas setenta y cinco pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en el Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas.

Esta venta se hace en virtud de juicio verbal civil contra don Miguel Blanco Madrazo.

Dado en Santander, a quince de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El juez, Eloy Oyarbide.—P. S. M., Celso Velasco.

Don Mauricio del Claux y Alberdi, juez municipal del distrito del Centro de esta villa, en funciones del de instrucción.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes y a cuantas personas puedan deponer acerca del hallazgo entre dos rocas sobre el agua de la presa llamada del Pontón, en el punto denominado «Los Cañosé», jurisdicción de esta villa, sobre las siete y media del día seis de agosto último, del cadáver de un hombre que resultó ser Nicanor o Nicolás Sanz Carral (a) Seguroola, de unos 50 años, vendedor de periódicos de esta villa, natural de Torrelavega (Santander) y sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Santander, comparezcan ante este Juzgado con fin de prestar declaración.

A la vez, y de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece a dichos parientes el procedimiento de dicha causa.

Dado en Bilbao a once de septiembre de mil novecientos diez y nueve.—El juez, Mauricio del Claux.—D. S. O., P. A. del señor Enciso, Isidoro Valdizán.

531-405

María del Pilar Adelaida Patrocinio Traynor Escudero, natural de Santander, hija de Santiago y Cándida, de estado viuda, profesión sus labores, de 51 años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Factor, número 6, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso o en la cárcel de su sexo, a fin de cumplimentar la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 10 de septiembre de 1919.—El juez instructor.—El secretario, Moliner.

530-405

Por la presente cédula y de orden del señor juez municipal, se cita a don Dionisio Herrero Villanueva, en ignorado paradero, para que el día veintidós del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de Alvaro Villota, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones a Antonio Hervás, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Castro Urdiales, 6 de septiembre de 1919.—El secretario, Rafael Landeras.

532-405